



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

**AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO**

# **RESOLUCION JEFATURAL**

**N° 109-2023/OA-MPB**

*Barranca, 24 de abril del 2023*

**EL JEFE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** INFORME N°0844-2023-URH-MPB, MEMORÁNDUM N° 03372-2023-OA-AGA-MPB, MEMORÁNDUM N° 0579-2023-OPP-MPB,

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un órgano de Gobierno Local; con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.*

*Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8° - "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".*

*Qué; Art. 20° (Gastos Públicos) Del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público: " los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales".*

*Que mediante la Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, se DESIGNA en el cargo y Funciones de Jefe de la Oficina de Administración, al CPC. ANGEL GARCIA ARENAS; y mediante la Resolución de Alcaldía N° 262-2022-AL/RRZS-MPB, se delega Facultades para "ARTICULO 1°.- DELEGAR a la Gerencia de Administración, adicionalmente a las funciones inherentes al cargo, las siguientes facultades administrativas y resolutivas: 12) Aprobar mediante Resolución de Reconocimientos, de Devengados, de Gastos y Dinero par ENCARGO".*

*De lo precisado en el párrafo precedente se advierte que el presente pedido de requerimiento de dinero por encargo se encuentra en los alcances de la facultad delegada a esta oficina.*

*Que, mediante el INFORME N°0844-2023-URH-MPB, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Plan de Trabajo denominado "DIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL - 2023", solicitando dinero por encargo a nombre de la BACH. ELLANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH, por el importe de s/. 3,575.00 Soles, destinados al programa por el día de la Secretaria Municipal, que se realizara del día 26 de abril del presente.*

*Que, mediante, el MEMORÁNDUM N° 03372-2023-OA-AGA-MPB, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la Disponibilidad Presupuestal por el importe de s/. 3,575.00 Soles, destinados al programa por el día de la Secretaria Municipal, que se realizara del día 26 de abril del presente.*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

## AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

### RESOLUCION JEFATURAL N° 109-2023/OA-MPB

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0579-2023-OPP-MPB, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Oficina de Administración la disponibilidad presupuestal, por el importe de s/. 3,575.00 Soles, correspondiente al Dinero por Encargo destinado a cubrir los gastos que demanden el Complimiento del Plan de Trabajo denominado " DIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL -2023", que se realizara del día 26 de abril del 2023, a nombre de la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH – jefa de la Unidad de Recursos Humanos, como responsable.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N°27972 y las facultados conferidas a esta Gerencia en el Numeral Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el DINERO POR ENCARGO, por el importe de s/. 3,575.00 soles, a nombre a nombre de la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH – jefa de la Unidad de Recursos Humanos, destinados a cubrir los gastos que demanden el Complimiento del Plan de Trabajo denominado " DIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL -2023", que se realizara del día 26 de abril del 2023.

**ARTICULO 2°.- APROBAR**, el Plan de Trabajo Denominado: " DIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL -2023", que se realizara del día 26 de abril del 2023, presentado por la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH – jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, que la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH, en su calidad de responsable del Encargo, se sirva presentar la Rendición de Cuenta documentada por el importe de s/. 3,575.00 soles, otorgado para solventar los gastos que demande el desarrollo del Plan de Trabajo, denominado: DIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL -2023, que se realizara del día 26 de abril al del 2023.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Contabilidad efectuar el control previo compromiso, y devengado, y a la Unidad de Tesorería, efectúe el Pago Electrónico, y/o Cheque por la suma de s/. 3,575.00 soles a nombre de la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR**, le presente Resolución a la Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, responsable del Dinero por Encargo otorgado.

#### **REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.c  
Archivo

Unidad Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Presupuesto  
Responsable del Encargo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**CPC. ANGEL GARCIA ARENAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
C.P.N. 32868